

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **10235** *DUET MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad "Duet Murcia, S.A." (la "Sociedad"), celebrada el día 30 de junio de 2013, acordó reducir el capital social de la Sociedad, que estaba fijado en 1.927.720,00 euros, en la cantidad de 1.788.924,16 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Dicha reducción de capital se realizó mediante la compensación de su importe con las pérdidas resultantes del Balance de Situación de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2012, incluido en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2012, debidamente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

La citada reducción de capital se realizó mediante la disminución en el importe de 9,28 euros del valor nominal de la totalidad de las 192.772 acciones en que se halla dividido el capital social, cuyo valor nominal ascendía a la cantidad de 10,00 euros, y ha pasado a ascender a la cantidad 0,72 euros.

Después de la referida reducción de capital, el capital social de la Sociedad ha quedado establecido en la cantidad de 138.795,84 euros, y se halla dividido en 192.772 acciones nominativas, de 0,72 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 192.772 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

La mencionada Junta general de la Sociedad, asimismo, acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales, a fin de reflejar en el mismo el nuevo importe del capital social de la Sociedad resultante de la reducción de capital aprobada.

Esplugues de Llobregat, 27 de diciembre de 2013.- Don Javier Echevarría Pérez-Albert, Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A140047571-1**